



INFORME N° 113-SA-2023-IESTP”M”

A : Mg. Elsa Aquino Castro

DIRECTORA GENERAL DEL I.E.S.T.P. “MARCO”

DE : Ing. Esteban Osorio Rodriguez

SECRETARIA ACADÉMICA

ASUNTO : **INFORME DEL PROYECTO RESOLUCIÓN DIRECTORAL CONVALIDACIÓN UNIDADES DIDÁCTICAS**

FECHA : Marco, 27 de noviembre de 2023

---

Mediante el presente documento le hago llegar mis saludos y a la vez informar y hacer entrega del Proyecto Resolución Directoral Convalidación de Unidades Didácticas de, Aplicaciones en Internet, Interpretación y Producción de Textos de la estudiante FIORELLA ANGELICA GOMEZ MAURICIO de la Carrera Profesional de Enfermería Técnica del II semestre, para su trámite respectivo.

Es todo cuanto puedo informarle para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



*Esorio R*  
Ing. Esteban A. Osorio Rodríguez  
SECRETARIO ACADÉMICO  
I.E.S.T.P. "MARCO"



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° -2023-DG-IESTP “M”.

Marco, 27 de noviembre del 2023

Visto el Informe N° 058-JUA-IESTP “M”2023 /expediente M-2023-07019 y el Informe N° 113-S.A.-2023-IESTP “Marco” registrado con Exp.....;

CONSIDERANDO: Que los estudiantes del Instituto de Educación Superior tecnológico Público “Marco” de las diferentes carreras profesionales, que cursaron estudios en otras instituciones y/o carreras profesionales en uso de sus derechos solicitan la convalidación de las unidades didácticas que han aprobado;

Que mediante el Informe N° 058-JUA-IESTP “M”2023 registrado con expediente M-2023-07019, el Ing. Raúl Gustavo Torres Córdova- Jefe de Unidad Académica emite “OPINIÓN SOBRE CONVALIDACIÓN DE UNIDADES DIDÁCTICAS de la estudiante FIORELLA ANGELICA GOMEZ MAURICIO”, indicando textualmente: “...es procedente la convalidación de las unidades didácticas de empleabilidad cursadas en la carrera profesional de **Industrias Alimentarias en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Xauxa” ...por las unidades didácticas que se cursan en el semestre lectivo II-2023 en el programa de Enfermería Técnica de acuerdo a la normatividad vigente y similar contenido.**” refiriendo a las unidades didácticas de Aplicaciones en Internet-nota 17, Interpretación y Redacción de Textos - Nota 15.

En concordancia a lo establecido en la Ley N°30512 “Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes”, D.S. N°010-2017-MINEDU “Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes”, R.V.M. N°178-2018-MINEDU, R.V.M. N°277-2019-MINEDU, R.V.M. N°0177- 2021-MINEDU, Reglamento Institucional-2023, existiendo la necesidad de regularizar la condición académica de los estudiantes, contando con la opinión del Ing. Esteban Alfonso Osorio Rodriguez – Secretaria Académica en el Informe N° 113-S.A.-2023-IESTP “Marco” registrado con EXP..... y de conformidad con la facultad de la Directora General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco”;

### RESUELVE:

- 1°. **APROBAR**, la CONVALIDACIÓN de las Unidades Didácticas del II Semestre -2023 de la carrera profesional de Enfermería Técnica que se especifica a continuación:



APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD DIDÁCTICA QUE SOLICITÓ CONVALIDACIÓN	CONVALIDA CON LA UNIDAD DIDÁCTICA	NOTA de CONVALIDACIÓN DE LA UNIDAD DIDÁCTICA SOLICITADA
FIORELLA ANGELICA GOMEZ MAURICIO	Aplicaciones en Internet	Aplicaciones en Internet	17
	Interpretación y Producción de Textos	Interpretación y Redacción de Textos	15

- 2°. **AUTORIZAR**, convalidar las Unidades Didácticas en el II Semestre-2023 de la carrera profesional de Enfermería Técnica como se especifica en el numeral 1°.
- 3°. **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución a los docentes responsables de las unidades didácticas, al Coordinador del Área Académica de Enfermería Técnica, al Jefe de Unidad Académica, y a Secretaria Académica para su trámite.

Regístrese comuníquese y cúmplase.